

19
Visto en mi Consejo de la Camara Junta^{te} con
el Informe hecho por el Ayuntamiento de la dha Ciudad
de Lorca por Resolucion mia a consulta suya el
quatro de Abril deste año lo he tenido por bien. Por
tanto por la presente mi Voluntad es que ahora
y aqui adelante vos el dho D. Juan de Matta Agui-
lar sea mi Residor de la Ciudad de Lorca en lugar
del Titulo D. Pedro Alcantara Perez de Meca, y que ten-
ga este oficio por bien el Titulo Vinado de que
es poseedora la dha D. Maria Josepha de
Mula Garcia por Juro de Heredad perpetua^{te}
para siempre jamas y con las demas Calidades
y Preeminencias contenidas y Declaradas
en unaedula del R. Rey D. n. tercero, que
Gloria haia) el quatro de Enero de mill seiscien-
tos y quince por donde hizo esta Merced a D. Fran-
cisco de Alcaraz que entonces letenia la qual
Mando se entienda con vos por el tiempo que le
viviereis. Al Consejo, Justicia Residores, Cabal-
leros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos,
de la dha Ciudad, que luego que con esta mi Carta
fuereis requeridos junto en el Ayuntamiento
triban a vos en persona el Juramento y
solemnidad acostumbrada el qual asi hecho
y no de otra manera os den la posesion de dho
oficio, y os haian y tengan por mi Residor
de la dha Ciudad y lo ven con vos en todo lo del
Consejo. y os guarden y hagan guardar todas

